

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2026-3085

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que con fecha 8 de septiembre de 2026, por la Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la resolución número 2984-2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Expte. GEX número 9617/2026.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días comprendidos entre el 21 al 27 de septiembre de 2026, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- *Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente, durante los días comprendidos entre el 21 al 27 de septiembre de 2026, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, don Juan José Gil Gutiérrez.*

SEGUNDO.- *Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO.- *Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda; La Secretaria Accidental (Resolución SGALocal 31-08-2026), Fdo. M^a Soledad González Márquez. Firmado Electrónicamente».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En La Carlota, a 8 de septiembre de 2026.– El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): F19F 69CE 49D0 DEEB 51D9 **Fecha Firma:** 17-09-2026 08:03:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



F19F69CE49D0DEEB51D9